

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**32841** CUENCA

Edicto

Doña Marta María Martínez González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Cuenca, por el presente

Hago saber: En este órgano judicial se tramita Sección I Declaración Concurso 221/2017, Pamar Consulting Hispania SL en los que, por resolución de fecha 16 de mayo de 2017 se ha acordado:

Declaro el concurso voluntario de "Pamar Consulting Hispania, S.L.", con domicilio en calle Lorenzo Goñi, n.º 7, 1.º, puerta derecha, de Cuenca, y CIF: B-16.610.526, y simultáneamente se concluye por insuficiencia de masa activa.

En su virtud, acuerdo la disolución y extinción de la personalidad jurídica del deudor, "Pamar Consulting Hispania, S.L." y el cierre de la hoja registral.

Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al director del Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas.

Si no fuera posible la publicidad y remisión de oficios vía telemática, informática y electrónica, entréguese al/a procurador/a del solicitante del concurso los mandamientos y los oficios acordados, autorizándola a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismos, quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes. En caso de incumplimiento o demora le pararan los perjuicios que procedan, incluida la responsabilidad disciplinaria prevista la legislación orgánica y procesal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca a interponer en Juzgado en plazo de veinte días desde su notificación a las partes (art.176 bis 4 LC).

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª.

Cuenca, 17 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170040964-1